

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“EL NUEVO RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU
IMPACTO ECONÓMICO - FINANCIERO EN UNA
EMPRESA CONSTRUCTORA, LIMA, 2019-2021”

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Autor:

Freddy Gilberto Cornejo Serna

Asesor:

Mg. Roque Jesús Ghiglino Montañez

<https://orcid.org/0000-0002-5369-4232>

Trujillo - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1	MARÍA GRACIELA ZURITA GUERRERO	40367879
Presidente(a)	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 2	EDWIN ALBERTO ARROYO ROSALES	41398306
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 3	ANA MARIA DEL PILAR RONCAL MORALES	180728966
	Nombre y Apellidos	N° DNI

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a:

A Dios quien ha sido mí, fortaleza, guía y su fidelidad y amor han estado conmigo
hasta el día de hoy.

A mi esposa por su Amor, apoyo incondicional, paciencia, comprensión, por toda la
ayuda que me ha brindado para salir adelante durante todo este proceso, por estar conmigo
en todo momento gracias

A mis hijos por la comprensión y la paciencia en la elaboración de este proyecto

A mis padres Gilberto y Petronila quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me
han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de
esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

También agradecer a mis profesores durante toda mi carrera profesional porque
todos han aportado con un granito de arena a mi formación,

A todos mis familiares que de una u otra manera estuvieron pendientes a lo largo de
este proceso, brindado su apoyo incondicional.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a
las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía
en los momentos más difíciles de mi vida.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a todas mis amigas, por apoyarme cuando más
las necesito, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día,
de verdad mil gracias amigas, siempre las llevo en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

Quisiera agradecer por el presente trabajo de tesis primeramente a ti Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

A mi esposa e hijos por su apoyo incondicional durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias

A mis Padres darles Mil gracias por el apoyo incondicional que me brindaron por todos los sacrificios que hicieron a lo largo de mi carrera, así como su comprensión y paciencia en momentos difíciles que tuvimos

A la UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE por darme la oportunidad de estudiar y formarme como profesional

Al gerente de la empresa por permitir utilizar su información para la elaboración de la tesis

De igual manera agradecer a mi asesor de Tesis de Grado por su visión crítica en la elaboración de la tesis, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador.

conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a cada una de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Finalmente quiero agradecer a todas mis amigas, por apoyarme cuando más las necesito, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO CALIFICADOR	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	27
CAPÍTULO III: RESULTADOS	34
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	48
REFERENCIAS	52
ANEXOS	59

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Reportes de las Ventas netas durante los períodos 2019 - 2021.....	34
Tabla 2 Reportes de los pagos a cuenta de renta durante los períodos.....	
2019 – 2021.....	35
Tabla 3 Cuadro comparativo de Impuesto a la Rentas 2019 – 2021.....	36
Tabla 4 Determinación del Impuesto a la Rentas y la tasa de cada régimen del 2019 – 2021.....	36
Tabla 5 Flujo de Caja por los años 2019, 2020 y 2021.....	37
Tabla 6 Incremento de Caja y Bancos según la variación de la tasa RMT.	38
Tabla 7 Cuentas por pagar corriente 2019, 2020 y 2021.....	39
Tabla 8 Cuentas del patrimonio 2019, 2020 y 2021.....	40
Tabla 9 Cuentas del Pasivo Patrimonio 2019, 2020 y 2021.....	41
Tabla 10 Margen de utilidad y determinación del impuesto del 2019, 2020 y 2021.....	42
Tabla 11 Margen de utilidad utilizando la misma utilidad de los 2019, 2020 y 2021.....	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema del estudio.....	26
Figura 2 Organigrama de la empresa constructora	33

RESUMEN

El estudio tiene como objetivo esencial determinar el impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una Empresa Constructora, Lima 2019– 2021, por tanto, la investigación es de tipo básica, retrospectiva, de alcance explicativo, con un enfoque cunatitativo, y además, su diseño es no experimental de tipo longitudinal. La Población está representada por los documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos que tiene el área contable de la empresa; y la muestra los documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos de los años 2019, 2020 y 2021. Los resultados reflejan que hubo un impacto en la empresa al acogerse al régimen MYPE, pues le dió beneficios al determinar su impuesto a la renta, así como también una mejor liquidez, solvencia y rentabilidad, de forma que la empresa adquiere una estabilidad económica. Por lo concerniente se concluye, que la unidad de análisis ha tomado la decisión, al hacer su cambio de régimen, puesto que tiene liquidez para cubrir sus deudas a corto plazo, además que es solvente por que no tiene que recurrir a sus inventarios.

PALABRAS CLAVES: Régimen MYPE Tributario, económico, financiero.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Actualmente las empresas a pequeña y mediana escala (SMEs, por sus siglas en inglés) son vitales para el desarrollo de las economías nacionales. Esto, debido a sus contribuciones en materia de empleo, empoderamiento económico, reducción de la pobreza y mejora de los estándares de vida de los individuos. Estas entidades, entonces, son reconocidas como un medio exitoso para el impulso las capacidades empresariales en la comunidad; es por ello, que algunos países desarrollados como Estados Unidos y el Reino Unido, a los que les han servido como elemento fundamental de progreso, les asignan cantidades significativas de recursos financieros y no financieros para su crecimiento en el mercado. Entre estos esfuerzos se encuentra la construcción de un sistema fiscal favorable para estas empresas. De la misma forma, países asiáticos y africanos siguen la estrategia de ofrecer incentivos fiscales para promover el crecimiento de estas empresas de pequeña extensión (Ndalahwa, 2019). Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), entonces, mantienen esa importancia incluso desde una perspectiva más regional (de Latinoamérica y el Caribe); sin embargo, pese a todo ello, aquí, estas no disponen de gran cantidad de elementos que le permitan desarrollarse plenamente y lograr un posicionamiento en el mercado (González et al., 2020).

Así, los sistemas fiscales o regímenes tributarios, pueden ser definidos como el conjunto de todas las partes que se involucran durante el proceso de tributación, desde la legislatura fiscal vigente o la emisión de políticas tributarias, hasta la administración de los impuestos, su recaudación, control y ejecución; incluso, el cumplimiento del pago por parte de los contribuyentes (Olalekan y Bamidele, 2021). Es así que, mediante el régimen fiscal,

los gobiernos de turno buscan implementar su idea de justicia social, por lo que realizan prácticas como la determinación de lo que ellos consideran un nivel apropiado de tributación consistente en el aumento o reducción de las tasas impositivas (Elkins, 2021).

Un caso de estas modificaciones del sistema tributario, en el ámbito internacional, se observó en Indonesia, donde para el año 2013, según refiere, se implementó un nuevo régimen fiscal presuntivo para las micro, pequeñas y medianas empresas (MSMEs, por sus siglas en inglés). Esta regulación simplificó el proceso administrativo tributario y benefició a estas entidades mediante el recorte de impuestos con la finalidad de fomentar su crecimiento y el cumplimiento tributario voluntario, lo que resultaría en el incremento de los ingresos fiscales del Estado. Aun así, cuando esto fue llevado a la práctica, ocasionó algunos problemas a las empresas que se adhirieron a este nuevo régimen pues, la falta de conocimiento fiscal y la imparcialidad ante las pérdidas comerciales generaron grandes desafíos (Aditya, 2020).

Por otro lado, en Ecuador, durante el año 2019, se aplicaron reformas al régimen impositivo para microempresas de la ley tributaria vigente hasta ese entonces. Se buscaba, así, la reestructuración parcial del sistema tributario mediante la actualización de los censos microempresariales y la imposición de nuevos impuestos que motiven el cumplimiento de las obligaciones y posibiliten su pago. Sin embargo, este nuevo régimen impositivo con calidad de regresivo, afectó con mayor fuerza a las microempresas primerizas que a aquellas que recaudaban más, pues las primeras no alcanzaban siquiera la base imponible, no obstante eran obligadas a pagar los tributos establecidos debido a que ya se encontraban registradas en el listado actualizado de microempresas que generaba el Servicio de Rentas Internas de Ecuador, bajo la excusa de que aquellas ya contaban con los ingresos y empleados suficientes

para ser consideradas en ello. Según el análisis realizado, el estado ecuatoriano considera que estos cambios en elementos fundamentales como el tiempo de pago, la tarifa del impuesto, la rebaja en el impuesto a la renta, entre otros, son efectuados para incrementar la recaudación tributaria y en mejora del cumplimiento de los objetivos nacionales; sin embargo, las sociedades y personas naturales presentan, tanto como ventajas, desventajas debido a la adaptación que deben tener de manera rápida ante las modificaciones en las normas tributarias que establecen los órganos correspondientes (Iñiguez, 2020).

Entonces, entre los aspectos perjudicados de las microempresas que no pueden enfrentar estos cambios, destaca la situación económica y financiera de las mismas, la cual, es aquella que evidencia el estado de salud de la empresa y, según regla general, es responsabilidad de la gerencia o administración garantizar su adecuado nivel (García, 2020). Dentro de una entidad, el instrumento que permite tener conocimiento sobre el manejo de los factores y causas que determinan su situación económica, es el análisis de esta, el mismo que debe realizarse de manera periódica mediante la revisión del balance económico institucional. Es una manera de incrementar la eficiencia económica y su uso es necesario, útil e indispensable para el entendimiento de los fenómenos financieros y el manejo del negocio. De la misma forma, sirve de ayuda durante la toma de decisiones que garanticen el desarrollo de la entidad (Hada, 2018). Este proceso tiene su base en el cálculo de indicadores financieros concretos que muestran aspectos empresariales como la liquidez, solvencia y rentabilidad de la misma. Afirmar, entonces, que la situación económica y financiera de una empresa es adecuada se traduce como la presencia de solvencia y liquidez en la entidad (Paredes, 2019).

En España, se usó esta herramienta para conocer la evolución de las compañías IBEX

35 del sector construcción. La crisis financiera, presente en el país europeo desde el año 2008 hasta el 2018 no ha logrado que elementos como las ventas, activos y número de empleados de estas empresas se vean afectados e, incluso, se evidencia un incremento en algunos casos. Toda esta información, junto a las estructuras económicas y financieras de las entidades, pudo ser recabada gracias al análisis, mediante indicadores tales como la solvencia, de sus estados financieros, fiel reflejo de su situación económica y financiera (Parra, 2020). En el contexto actual latinoamericano, precisamente en el ecuatoriano, es de suma importancia conocer la situación en la que las empresas se encuentran en materia económica y financiera a través de la herramienta del análisis situacional de dichos aspectos pues, esto permitirá conocer su gestión financiera y económica. Nuevamente, estos autores, hacen referencia a la importancia del estudio de indicadores financieros utilizados desde hace décadas y cuya eficiencia para la obtención de conocimiento sobre la empresa se ha mantenido constante siempre y cuando se apliquen correctamente (Ochoa et al., 2018).

Aun cuando existe gran cantidad de factores que influyen sobre la situación económica y financiera de las empresas, las altas tasas y reformas en los impuestos resultan determinantes para los resultados de liquidez, rentabilidad e inversión de las entidades contribuyentes. Como se aprecia en el escenario ecuatoriano, la elevada carga impositiva afectó seriamente estos indicadores, mientras que las reformas de las tasas y el tipo de impuesto se traducen en incrementos y reducciones del margen de utilidad, por lo que se puede determinar que el ciclo económico empresarial y las recaudaciones tributarias poseen un vínculo estrecho y directo (Quispe y Ayaviri, 2021).

En el Perú, con respecto a las modificaciones realizadas dentro del sistema fiscal, se sabe que en el año 2017 surge el Nuevo Régimen MYPE Tributario (RMT), que es un régimen creado especialmente para las MYPES con la finalidad de fomentar su desarrollo. Este nuevo régimen dispone algunas condiciones más sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; entre las ventajas y beneficios que ofrece a las MYPES se encuentra la reducción de tasas, la designación de montos a pagar considerando la ganancia que obtienen, la emisión de todos los tipos de comprobantes de pagos y la utilización de libros contables dependiendo de los ingresos (Portal Digital del Estado, 2022).

Sobre ello, un importante investigador, afirma que el nuevo régimen busca que el contribuyente tenga facilidades para tributar sus impuestos, de acuerdo a sus ganancias obtenidas, pues su finalidad es promover el crecimiento económico del país para que haya más dinamismo, de manera que, en promedio se tiene que para el presente año, 14.500 mil empresas utilizaron el Operador de Servicios Electrónicos (OSE), donde sus ingresos al año fueron equivalentes a 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT); significando el logro de un avance respecto a la masificación de comprobantes electrónicos, pues a la fecha se registra un 95%, lo que generará eliminar obligaciones adicionales como el llevar libros contables, ya que, en el sistema queda registrado la información de las operaciones que realizan las empresas (Suárez, 2019). Por otra parte, del total de las empresas que se encuentran en el RMT, el 96% de ellas migraron desde otros regímenes (Neyra, 2017).

En el panorama local, una Empresa Constructora, objeto de estudio de la presente indagación, ubicada en la ciudad de Lima, con 12 años de operatividad, se dedica a ofrecer servicios de ingeniería y construcción tanto para el sector público como privado, teniendo diseño, ingeniería, procura y construcción, consultoría de obras, elaboración de estudios de

pre-inversión a nivel de perfil y preparación de expedientes técnicos, supervisión y ejecución de obras, entre otros; donde en este período la empresa ha logrado demostrar estabilidad y sostenibilidad en el sector.

Al respecto, la compañía tiene el interés en determinar el impacto en lo económico – financiero que han tenido sus operaciones, mismas que han estado afectadas por procedencia de la cancelación del impuesto a la renta aplicado, según la capacidad y coeficiente, tras haber estado acogida al régimen general en el año 2019; en contraste con su reciente agocimiento al Nuevo Régimen MYPE tributario, que instituye que la cancelación de renta mensual será del 1% de los ingresos netos mensuales, así mismo el desembolso de renta anual se establece según lo estipulado en la Ley del impuesto a la renta, donde señala una división en dos escalas progresivas de hasta 15 UIT con una tasa del 10%, y si supera las 15 UIT, la tasa es de 29.5%, siempre que no supere las 1700 UIT, no obstante, se debe mantener la cancelación del 1% en la renta mensual para el siguiente ejercicio.

En ese sentido, el Nuevo Régimen Tributario MYPE, representa una oportunidad ventajosa para las empresas serias e instituidas; sumado a ser una alternativa viable hacia las nuevas empresas, debido a su baja tasa de pago de impuestos y su alta rentabilidad.

En ese orden de ideas como parte de estudios previos asociados a la temática de estudio, a nivel internacional Balón (2021), realizó una investigación donde se propuso como objetivo principal describir el impacto de las reformas tributarias del régimen impositivo sobre las microempresas. Se utilizó una metodología de investigación cuantitativa. La técnica requerida para acopiar información fue el análisis de datos secundarios como la normativa en estudio y los aportes de diversos autores conocedores del tema, además, del planteamiento de un caso práctico. Finalmente, se concluyó que las reformas tributarias que

se realizaron fueron de gran ayuda para los contribuyentes que se encuentran bajo dicho régimen, puesto que se les concedió beneficios tales como la disminución del porcentaje al realizar la determinación del Impuesto a la Renta y de las obligaciones tributarias formales, simplificando de esta forma sus deberes formales. Así también, Jacome y Mejía (2020), efectuaron un estudio donde su fin último fue establecer el impacto en materia económica que la aplicación del nuevo régimen tributario genera en las microempresas de la ciudad de Daule, en Ecuador. La metodología que utilizan es la de una investigación cuantitativa descriptiva, documental y analítica. La técnica empleada para la generación de información fue la entrevista. Las autoras concluyeron que gran parte de los microempresarios no tienen conocimiento sobre la legislación tributaria actual, así como también de los beneficios que les ofrece. También, evidencian que más de la mitad de los comerciantes no tienen liquidez cuando van a realizar el pago de sus impuestos. Además, señalan que el impuesto a la renta sí ocasiona un impacto en materia económica, ya que fue aumentado en más del 50% de su valor original. Por su parte, Punina (2020), realizó una investigación cuyo objetivo general fue examinar el impacto que el nuevo régimen simplificado tiene en el recaudo de tributos de las microempresas, en Ecuador. La metodología trabajada responde a un carácter cuantitativo. Las técnicas de recojo de información usadas son la entrevista y el análisis de datos secundarios. Concluyó que los cambios tributarios realizados, cuya finalidad es lograr una administración tributaria más eficiente en las microempresas, influyen tanto en el proceso de producción como en la estabilidad económica y financiera de las microempresas. Así también muestra una fuerte influencia sobre la disminución de egresos y tiene repercusión en la intervención de los mercados nacionales e internacionales. Zamora (2019), en el estudio que realizó, plantea como objetivo general establecer la influencia que el

sistema tributario de Ecuador tiene sobre las MYPES; para ello, la metodología requerida es la de un enfoque de investigación cuantitativa cuyo diseño es explicativo. La técnica que utiliza para recoger la información es el análisis de datos secundarios. Finalmente, la autora concluye que el impacto del sistema tributario de Ecuador sobre las microempresas es inesperado, pues durante el periodo 2016-2017 se evidencia una clara reducción del número de microempresas en las provincias, debido a, las condiciones del entorno tributario, la deficiencia dentro de la administración, el reducido capital para volver a invertir, la falta de tecnificación de procesos, entre otros inconvenientes; les dificulta lograr mantenerse en el tiempo.

A nivel nacional, Barreto y Sumalabe (2020), efectuaron un estudio cuyo propósito fundamental fue determinar el impacto del sistema tributario MYPE sobre la rentabilidad de la empresa Ingeniería Gerencia Construcción R & J S.A.C. durante los años 2010 y 2018. El método utilizado respondió al enfoque cuantitativo, tipo de aplicación, alcance descriptivo, diseño no experimental y longitudinal. El método de recopilación de datos es monitorear documentos como los estados financieros de la empresa. Se concluyó que el sistema tributario MYPE tiene un condicionamiento positivo en las utilidades de la empresa antes mencionada, lo que se refleja en el incremento de las utilidades de la empresa. Consecuente con ello, Reátegui (2018), efectuó una investigación donde estableció por objetivo general determinar la forma en la que el régimen MYPE condiciona las ganancias de la empresa en mención. La metodología optada para el estudio fue cuantitativa aplicada y un nivel descriptivo-correlacional. La técnica para el recojo de datos fue la entrevista. Finalmente, el autor concluye que el régimen MYPE tiene una influencia efectiva sobre las utilidades de la empresa constructora en estudio para el periodo establecido, dado que las ganancias

obtenidas en el ejercicio son suficiente para la compra de nuevas maquinarias y equipos, así como para el pago a los trabajadores de sus beneficios. También evidencia que las menores tasas impuestas a la empresa según el régimen favorecen a su obtención de utilidades.

Asimismo, Alvarado (2017), realizó un estudio donde se propone, como objetivo principal, describir la forma en la que el régimen de MYPES tributario tiene incidencia en la gestión contable de aquellas entidades dedicadas al sector combustible en la ciudad de Huánuco para el año 2017. La metodología utilizada corresponde a una investigación cuantitativa de tipo aplicada. Las técnicas utilizadas para el acopio de información son la encuesta y la entrevista. Se concluye desde la perspectiva de los empresarios encuestados, que el actual régimen tributario MYPE tiene una incidencia significativa y positiva sobre la gestión en materia contable de las empresas del sector combustible, permitiendo ahorrar al momento de realizar algún gasto, pues los impuestos a pagar son mínimos. Por su lado, Tuesta y Espinoza (2019) en su artículo plantearon como finalidad analizar el impacto de las obligaciones tributarias en las MYPES en cuanto a formalización. La indagación fue de enfoque mixto, con un diseño no experimental, la técnica que se empleó fue el análisis documental. Los resultados evidencian que las sucesivas reformas tributarias no han tenido un impacto positivo, de modo que con respecto al acatamiento de los compromisos tributarios no se ha logrado ya que a la fecha hay una baja presión tributaria de un 12.9% en el año 2017 con respecto de los últimos 10 años que fue de 15.6%, así mismo la informalidad fue de 5.587 mil lo que significa que desde la vigencia del régimen MYPE a la actualidad no se ha podido cumplir con la formalización por lo contrario menos contribuyentes tributan. Se concluye que los contribuyentes no cumplen con sus responsabilidades tributarias ya que durante el año 2017 la presión tributaria ha descendido con respecto a años anteriores lo que

quiere decir que SUNAT no está utilizando los métodos adecuados para que las MYPES opten por formalizar.

A nivel local, Ochante (2019), realizó un estudio donde propone como objetivo principal determinar la medida del impacto del sistema tributario MYPE sobre la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercial. Se optó por el empleo del enfoque cuantitativo de tipo aplicada y de diseño no experimental-transversal. Las técnicas para recoger los datos corresponden a la encuesta y la entrevista. El autor señala que el sistema tributario MYPE tiene una influencia del 71.8% en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa en estudio, ya que los ingresos anuales que percibe ocasionarán una tasa de impuesto menor, según estipula la ley. También hay la seguridad de que el sistema tributario impacta efectivamente sobre la liquidez de la empresa en un 53.2%. Mientras tanto, Bohórquez y Huamán (2018), realizó una investigación donde el propósito fue determinar el impacto que tiene el Régimen MYPE Tributario en los estados financieros de las empresas textiles. La metodología responde a la de una investigación cuantitativa, por lo cual la técnica para el recaudo de información fue la encuesta. Se finaliza afirmando que el Régimen MYPE Tributario tiene un impacto sobre los estados financieros de las empresas, especialmente al determinar la renta, esto debido a que las tasas progresivas son calculadas teniendo en consideración el tamaño y los ingresos netos de la microempresa. Todo esto se refleja en las utilidades de la empresa, que son mayores. Así también lo hicieron Chacón y Luque (2019), quienes efectuaron un estudio que tuvo como fin último determinar el impacto que el Régimen MYPE Tributario genera en las firmas dedicadas al servicio de la estética. La metodología requerida fue una investigación cuantitativa, donde la técnica fue la encuesta, postulando como conclusión que el Régimen MYPE Tributario tiene un impacto en materia

financiera sobre las empresas del rubro de servicios. Dicho impacto se hace notorio tras el análisis de un caso práctico en el que los indicadores financieros ascienden cuando la empresa se encuentran acogida al nuevo régimen tributario, caso contrario ocurría cuando aún se rige bajo el anterior. Así también, el acatamiento de sus deberes tributarios impacta sobre los gastos administrativos de las microempresas.

Siguiendo la misma línea, Valenzuela y Sánchez (2018) realizaron una investigación donde establecieron como objetivo principal determinar el impacto en materia tributaria que provoca la imposición del régimen RMT en las empresas del rubro textil. La metodología considerada correspondió a una exploración cuantitativa de tipo aplicada y nivel descriptivo. La técnica que se usó para recoger información fue el análisis documental, así como la encuesta. Se concluye que, en su mayoría, los encuestados no consideran que exista un impacto significativo del nuevo Régimen MYPE Tributario sobre sus microempresas. Tampoco consideran que el impacto se extienda sobre la recaudación tributaria y formalización de las empresas del sector. Por otro lado, se toma conciencia sobre lo favorables que son los beneficios que ofrece este nuevo régimen en materia de desalentar el inadecuado aprovechamiento de los comprobantes de pago.

Partiendo del abordaje conceptual de las variables, se aclara que, mediante Decreto Legislativo N° 1269 se creó el régimen tributario. De acuerdo a la base legal, el nuevo régimen de la MYPE está conformado por el Decreto Legislativo N° 1269, donde se menciona el régimen tributario del impuesto a la renta domiciliado en la nación, mismo cuya autorización fue el 20 de diciembre de 2016 y comenzó a regir el 1 de enero de 2017 (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2016). La intención fundamental de esta normativa responde a que los contribuyentes paguen impuestos según sus posibilidades y obtengan

mayores ventajas en cuanto a pagos a cuenta, deducciones, entre otros (Arce 2020). Las disposiciones generales para pertenecer a este nuevo régimen son que los ingresos anuales no superen los 1700 UIT del ejercicio gravable, no estar vinculado a otras empresas y que la empresa esté domiciliada en el país (Ferro, 2019).

Así, el Nuevo régimen MYPE tributario, está dirigido a las Micro y Pequeñas empresas (Persona Natural o Jurídica), que produzcan rentas de tercera categoría y cuyos ingresos netos anuales no superen el monto detallado anteriormente (1700 UIT), pues el propósito de crear este régimen es incentivar al crecimiento económico del país, con lo cual su fin es que los contribuyentes tributen de acuerdo a lo que perciben y no lo mismo que las grandes empresas, ya que se quiere lograr la formalización de las pequeñas empresas y ello ocasionará que el ente regulador recaude más impuestos (Bernilla, 2020).

Bajo este régimen, el impuesto a la renta es determinado mediante la aplicación de una escala progresiva agregada del 10% cuando los ingresos son de hasta 15 UIT y del 29.5% cuando el monto es mayor a ello. En otro orden, los pagos a cuenta pertenecientes al impuesto a la renta que determina este régimen se realizan abonando un 1% de los ingresos netos mensuales, para contribuyentes con ingresos netos menores a 300 UIT al año; y de acuerdo al reglamento del Régimen General decretado en la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias, cuando los contribuyentes superen las 300 UIT anuales.

En segundo lugar, tomando a la variable dependiente: el estado económico-financiero, como parte del análisis económico, este consiste en la determinación de los tributos y su repercusión en la rentabilidad de una empresa; es decir, si la empresa se puede recuperar o no debido a la afectación directa sobre los resultados económicos. Dentro de éste, la rentabilidad representa la capacidad de una compañía de producir los beneficios

necesarios para cubrir los gastos de sus inversiones y cumplir sus objetivos. Cuando la rentabilidad de la empresa supera los costes ya establecidos se examinará mediante indicadores financieros que pretenden medir la cantidad de beneficios generados por una empresa (Eslava, 2016).

Citando a Aguirre et al., (2020) la rentabilidad es un mecanismo el cual permite obtener el beneficio que proporciona un ejercicio determinado sobre el capital empleado en sí mismo en un periodo establecido, lo que implica una comparación entre los ingresos creados y los métodos utilizados para obtenerlos. Esta comparación da como resultado la rentabilidad, que se expresa en forma de un coeficiente conocido como indicadores financieros; dentro de los cuales se tiene:

Rentabilidad neta sobre ventas: Considera el beneficio neto, tras extraer los egresos, costos e impuestos. Mide la rentabilidad en un ejercicio contable con respecto a las ventas del mismo año.

$$\text{Margen Neto} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

Sobre el análisis de la situación económica y financiera, se afirma que es un proceso aplicable a los estados financieros, de modo que se busca medir los índices para evaluar el comportamiento de la tendencia y de esta manera dar una opinión acertada en la toma de decisiones, para ello se calcula los indicadores de liquidez y solvencia (Lavalle, 2016). A los primeros se les conoce también como ratios de liquidez y reflejan el nivel de disponibilidad de ciertos recursos, es decir consiste en convertir su activo corriente en dinero líquido para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo, es así que se tiene las siguientes fórmulas matemáticas (Herrera et al., 2016).

Liquidez corriente: Es determinada por la solvencia de la entidad una vez realizada la operación, o más concretamente, por la habilidad de la empresa en entregar efectivo en caso de cualquier imprevisto. La fórmula corresponde a:

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

En tanto, considerando a los ratios de solvencia, citando a Aguilera (2020) también se les denomina indicadores de endeudamiento, tienen la finalidad de determinar el grado y la forma en que los acreedores participan en la financiación de la empresa, es decir se debe establecer el riesgo que hay entre acreedores y el dueño o representante de la empresa para instituir la conformidad o disconformidad del endeudamiento. Entre los cuales tiene a los siguientes:

Endeudamiento del activo: Este indicador está destinado a calcular el nivel de independencia financiera. Cuando esta relación es alta, manifiesta que la compañía es altamente dependiente de los acreedores y tiene una capacidad de endeudamiento limitada, lo que significa que la empresa se está debilitando y tiene una estructura financiera riesgosa. Por otro lado, si este ratio es bajo, indica que la empresa es independiente de los acreedores.

$$\text{Endeudamiento del Activo} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Endeudamiento del activo fijo: Indica el número de unidades de la moneda propia del fondo por cada unidad invertida en un activo fijo, si su cálculo proyecta un coeficiente igual o superior a 1, entonces esto representa que el activo se financia con recursos propios, es decir, No es necesario realizar préstamos a terceros.

$$\text{Endeudamiento del Activo Fijo} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Fijo Neto Tangible}}$$

La investigación se justifica a nivel teórico, porque realizará un análisis de los constructos que abordan las variables de interés, teniendo al Principio de Capacidad Contributiva, también conocida como la capacidad económica del deber, como teoría base; definida como la actitud que poseen los individuos y la sociedad para tomar responsabilidades tributarias, considerando el patrimonio que posee el sujeto. En cuanto, a la justificación metodológica, el estudio en cumplimiento con el método científico, formulará y ejecutará la indagación, aportando con la metodología formulada, que se espera sea replicada en investigaciones futuras. Respecto a la justificación práctica, el estudio responde al abordaje de un fenómeno relevante, como es el asociado al sistema tributario y su afectación en el estado económico – financiero de una compañía, lo cual, sin duda condiciona y argumenta la efectividad de las políticas tributarias que se determinan en un país, y con ello, su pertinencia para impulsar el crecimiento económico de los agentes que intervienen, como lo es en el caso de las empresas privadas. Con lo anterior, se desprende la justificación social, teniendo en cuenta que los resultados que se obtengan, servirán como información de valor, para la toma de acciones en búsqueda de favorecer a las MYPES; adicional a la toma de decisiones de la empresa para garantizar su sostenibilidad dentro del mercado.

Machado y Mamani (2017) realizaron una investigación para determinar los efectos del Régimen Mype Tributario en la liquidez y rentabilidad de la empresa Comer Electro Shop S.A.C. año 2017, y obtuvieron como resultado que tiene efectos positivos en la rentabilidad, por la reducción de los impuestos, esto de alguna manera le da una opción más

a la empresa para no recurrir a préstamos financieros, debido al costo que generan y su impacto en la rentabilidad. Y que los beneficios otorgados por el D. Leg. 1269 Régimen Mype Tributario generan confianza y agrado hacia los contribuyentes de acuerdo a las encuestas realizadas, el 87.6% de las personas considera que es excelente la aplicación del Régimen Mype como incentivo Tributario para formalizar a las micro y pequeñas empresas del país y , por consiguiente, puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera especial e integrarse como empresas formales del Perú y además de contribuir con la recaudación fiscal del país así como el impulso a la economía.

Ortiz y Perez (2010) realizaron una investigación para determinar los efectos de la gestión organizacional en la rentabilidad en Pymes y obtuvieron como resultado que, la consideración de la gestión organizacional como una función tecnológica que permite combinar factores gerenciales en una determinada forma e intensidad y transformarlos en bienes o servicios valiosos para la sociedad, puede resultar de utilidad para inferir sobre la importancia y el impacto que estos procesos gerenciales tienen en la rentabilidad de las organizaciones. Los contrastes entre los modelos de enfoque de la interdependencia y los de pronóstico de la dependencia, parecen indicar que existen factores gerenciales cuyas intensidades de aplicación en las organizaciones, permiten por un lado, discriminar las empresas según sus resultados en rentabilidad y los demás atributos gerenciales que las describen (dimensiones) y, por otro, variables que resultan útiles para pronosticar e inferir resultados posibles en rentabilidad ante cambios en el uso de los factores gerenciales.

Rosas (2018) realizó una investigación para estudiar el Régimen MYPE Tributario como herramienta para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, y obtuvo como resultado que el RMT tampoco está cumpliendo el objetivo de impulsar la formalización,

sino que por el contrario, se presume que un sector de contribuyentes al haber sido acogidos de oficio al RMT, han desaparecido del grupo de contribuyentes que regularmente pagaban sus impuestos, esto debido a que aparentemente, al verse controlados simplemente se ha dejado de pagar sus obligaciones tributarias, este tema demanda mayor análisis al no ser materia de esta investigación, sin embargo, de confirmarse la hipótesis estaríamos frente un régimen que en lugar de propiciar la formalización estaría incentivando a la informalidad.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo es el impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una Empresa Constructora, Lima 2019 – 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar el impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una Empresa Constructora, Lima 2019 – 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la liquidez en una Empresa Constructora.
- b) Determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la solvencia en una Empresa Constructora.
- c) Determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la rentabilidad en una Empresa Constructora.

1.4. Hipótesis

El impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una Empresa Constructora, Lima 2019 – 2021; es determinado por un aumento en la liquidez , al disminuir pagos del Impuesto a la Renta al cambiar del Régimen General al Mype Tributario, así mismo, permitiendo también cancelar las deudas del pasivo, mejorando la solvencia; así como un incremento en la rentabilidad.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

El enfoque de esta investigación fue cuantitativo, el cual, por medio de sus procedimientos permitió analizar, describir y explicar el fenómeno observado; teniendo la presencia de valores o datos que contribuyeron a medir las variables de interés (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), en este caso, lo que corresponde al Nuevo Régimen MYPE Tributario y el estado Económico – Financiero, a través de los estados financieros, y con ello, el cálculo de los indicadores establecidos.

Asimismo, la indagación por el conocimiento perseguido fue básica, a razón del abordaje de los constructos principales de las variables de interés, lo cual, dio paso a nuevo conocimiento, motivado por la curiosidad y con ello el razonamiento lógico del fenómeno abordado (Ñaupas et al., 2018); para lo cual, en esta investigación, se llevó a cabo el análisis y síntesis de las principales teorías y postulados conceptuales de las variables Nuevo Régimen MYPE Tributario y el estado Económico – Financiero; de forma que la indagación aportó con conocimiento de valor.

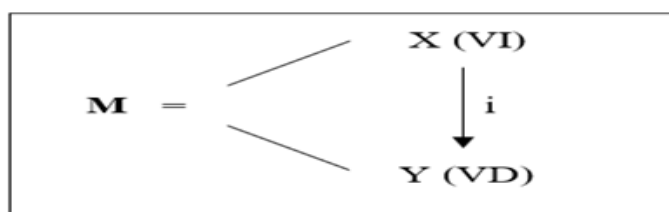
En cuanto a las mediciones la investigación fue retrospectiva, misma que se define como un estudio cuya iniciación es anterior a los sucesos que se analizan, es decir los datos se acopian a medida que van sucediendo los acontecimientos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). En cuanto al nivel o alcance del estudio, éste fue explicativo, mismo que se define como aquel que busca dar respuesta en un vínculo de causa – efecto, de la variable independiente sobre la dependiente (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Al respecto, el estudio tuvo como variable independiente al Nuevo Régimen MYPE Tributario y como

dependiente al impacto Económico – Financiero; aspirando a poder determinar el impacto de la primera sobre la segunda, de manera que se pueda explicar el fenómeno observado, en este caso, dentro de una empresa constructora.

También el estudio tuvo como diseño el no experimental de tipo longitudinal, porque se careció de la manipulación o intervención intencionada del investigador, teniendo que éste se delimitó a observar y presentar tal cual el comportamiento de las variables; ello en dos momentos específicos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). De esta manera, dentro de la investigación se registró el comportamiento de las variables: Nuevo Régimen MYPE Tributario y el estado Económico – Financiero para los años 2019, 2020 y 2021. En consecuencia, tras lo expuesto, el esquema de estudio fue el siguiente:

Figura 1.

Esquema del estudio.



Donde:

- M** : Muestra (Documentos , registros y libros contables ,
declaraciones de impuestos años 2019, 2020 , 2021)
- X** : Variable independiente , Nuevo Régimen MYPE Tributario
- Y** : Variable dependiente , Economico - Financiero
- i** : Impacto

Nota. A partir de específicos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

En ese sentido, la población es definida como los individuos de una misma especie elegidos por compartir un rasgo en común y a los que la investigación se refiere sometiendo a una evaluación estadística mediante un muestreo probabilístico o no probabilístico (Gallardo, 2017). En este caso, la población estuvo representada por documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos que tiene el área contable de la empresa constructora S.A.C., ubicada en la ciudad de Lima, la cual, representa el objeto de estudio de la indagación, siendo ésta la que proporcionó las unidades de análisis y/o información, para dar respuesta a la hipótesis formulada.

Por otro lado, la muestra es una porción y un componente del universo investigado, o parte de la población; conteniendo las mismas características y con ello representando adecuadamente a ésta última (Gallardo, 2017). En esta indagación, la muestra, por la naturaleza de las variables, estuvo conformada por documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos que tiene el área contable de la compañía correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, ya que, principalmente de estos se extrajo la información para dar paso a la medición de las variables: Nuevo Régimen MYPE Tributario y, como dependiente, el estado Económico – Financiero.

Respecto al muestreo, entendido como la forma en se calcula la muestra, correspondió al no probabilístico por conveniencia, teniendo como criterios de inclusión a la información proporcionada y autorizada por la empresa, para emplear dentro de la indagación, la referida a los estados financieros que cuente con sustento de cada una de las operaciones y/o cuentas registradas, y con ello garantizar el valor de las mismas, y la referida a los documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos de los años 2019,

2020 y 2021, siendo completa, actualizada y validada por la empresa. Como criterios de exclusión se adoptaron los siguientes: la información que carezca del permiso por parte de la empresa, para emplear dentro de la indagación, la referida a los estados financieros que cuente presente vacíos o esté incompleta y la correspondiente a los documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos de años anteriores al 2020.

En referencia a las técnicas para la recolección de los datos, estas tienen la finalidad de alcanzar un objetivo, puesto que son prácticas y están dirigidas a obtener información verídica para posteriormente utilizarla en la indagación (Ñaupas et al., 2018). Para la recolección de datos de esta investigación se ejecutó la técnica de análisis documental, consistente en la selección de ideas relevantes de un documento, a fin de representar de manera inequívoca su contenido para la recuperación de información, también está orientado a facilitar la toma de conciencia y/o aprendizaje de las personas para que puedan resolver problemas y tomar decisiones en sus diversas áreas de trabajo (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018); con el fin de elaborar esta exploración se revisaron documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos para determinar el impacto económico y financiero del Régimen MYPE Tributario en una empresa constructora; y la de entrevista que es una técnica que tiene como propósito conseguir información personalizada sobre un tema a investigar, puede ser utilizada por diferentes motivos y es de forma oral o escrita, es decir es una conversación de consentimiento informado sobre las preferencias y expectativas que tiene el entrevistado (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018); en el estudio esta técnica contribuyó a complementar la información obtenida con el análisis documental.

Con respecto a los instrumentos de recolección de datos, al tratarse de un proceso que involucra el desarrollo de preguntas o enunciados sobre las variables que se evalúan, estos deben cumplir con los criterios de validez y confiabilidad (Ñaupas et al., 2018). Por consiguiente, los instrumentos elaborados fueron sometidos a la validación por juicio de expertos, quienes tras revisarlos verificaron la consistencia conceptual de las variables establecidas con los enunciados y preguntas formuladas. En el caso de la confiabilidad, los instrumentos utilizados pueden ser aplicados a otra investigaciones, obteniéndose los mismos resultados. Entonces, para recolectar información sobre las variables del nuevo Régimen MYPE Tributario y estado Económico – Financiero, se usó la Ficha de análisis documental y Guía de entrevista.

Con relación a los instrumentos, se utilizó la Ficha de análisis documental como el instrumento que corresponde a la técnica análisis documental, y consiste en la presentación de enunciados, ítems o criterios a llenar, por parte del investigador, para la recolección de la información. En este caso, correspondió a la revisión de documentos, libros y registros contables, declaraciones juradas de impuestos, de los años 2019, 2020 y 2021 (ver anexo 04). Así también, la Guía de entrevista (ver anexo 5), que es el instrumento que corresponde a la técnica entrevista, misma que se estructura por preguntas abiertas, las cuales, son expuestas por el entrevistador (investigador) para que sean respondidas por el entrevistado (representante del área contable de la compañía constructora). De esta forma, se elaboraron dos guías de entrevistas para acopiar información sobre las dos variables en estudio. La primera estuvo conformada por 15 preguntas para medir la variable nuevo Régimen MYPE Tributario, correspondientes a las dimensiones acogimiento, Tributación para el régimen MYPE cumplimiento de obligaciones formales y declaración y pago de impuestos; y la

segunda constó de 13 preguntas para medir la variable económico – financiero, complementando la información obtenida tras la examinación de los estados financieros.

Como parte del procesamiento de la toma de datos se tramitó la solicitud del permiso dirigido a la empresa constructora para poder establecerla como objeto de estudio de la investigación, luego, se determinó la medición de las variables, por medio de la operacionalización de las mismas. Acto seguido, se realizó el establecimiento de la población y muestra de estudio, así como la confirmación de que se tendrá acceso a éstos. El siguiente paso fue la elaboración de los instrumentos de indagación, seguido de la aplicación de validación de los mismos por medio del juicio de expertos. Se continuó con la diligencia de los instrumentos de recolección a la muestra de estudio, sumado a la entrevista. Después, se procesó la información acopiada mediante el uso de programas de soporte para la estructuración de las mismas según las variables de estudio, mediante los cuales se organizaron los resultados encontrados según los objetivos planteados, y con ello se procedió a la construcción de tablas y figuras para su interpretación. Por último, se presentaron las conclusiones y recomendaciones a las que se arribó con la ejecución de la investigación.

En cuanto al análisis del procesamiento de datos, se utilizó el programa Microsoft Word como procesador de textos y Microsoft Excel para la presentación de los estados financieros; además, en dicho software, se organizaron las respuestas dadas en las entrevistas. En resumen, se hizo uso de la estadística descriptiva con el fin de presentar el comportamiento de las variables según las dimensiones e indicadores considerados para su valoración o calificación, en cada uno de los años analizados (2019, 2020 y 2021), mediante la construcción de tablas y figuras; de manera que se respondió a los objetivos y a la hipótesis de estudio.

Por otro lado, los aspectos éticos considerados durante la elaboración y ejecución de esta información, fueron los que detalla Hirsch (2013): el Principio de beneficencia, que consiste en garantizar el beneficio de cada uno de los participantes del estudio, y con ello, del estudio en sí, de manera que los resultados que se obtengan permitan contribuir con la generación de nuevos conocimientos dentro de la profesión, en este caso, contabilidad; el Principio de no maleficencia, que consiste velar por el bienestar físico, emocional y psicológico de quienes intervengan en la investigación, de forma que éstos se encuentren con todas sus facultades para brindar información o contribuir con responder a los objetivos de investigación; el Principio de autonomía, que consiste el salvaguardar y respetar la decisión de los participantes de la investigación, así como el autor de la misma, para aceptar o no formar parte del estudio; por lo que, éstos deberán dar su consentimiento, tras informarles a detalle de todos los términos a los que se sujetarán de participar; y el Principio de justicia, que hace referencia a que para la materialización de la investigación, se hizo uso óptimo de los recursos materiales e inmateriales que necesite, ello sin incurrir en la afectación o perjuicio de terceros.

Finalmente, es importante mencionar que la información expuesta en el estudio ha sido obtenida de diferentes autores, los mismos que han sido citados oportunamente de acuerdo a las normas APA 7ma edición, por lo que se garantiza la presentación de información fidedigna, y sin manipulación o alteración en beneficio de los intereses del autor.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

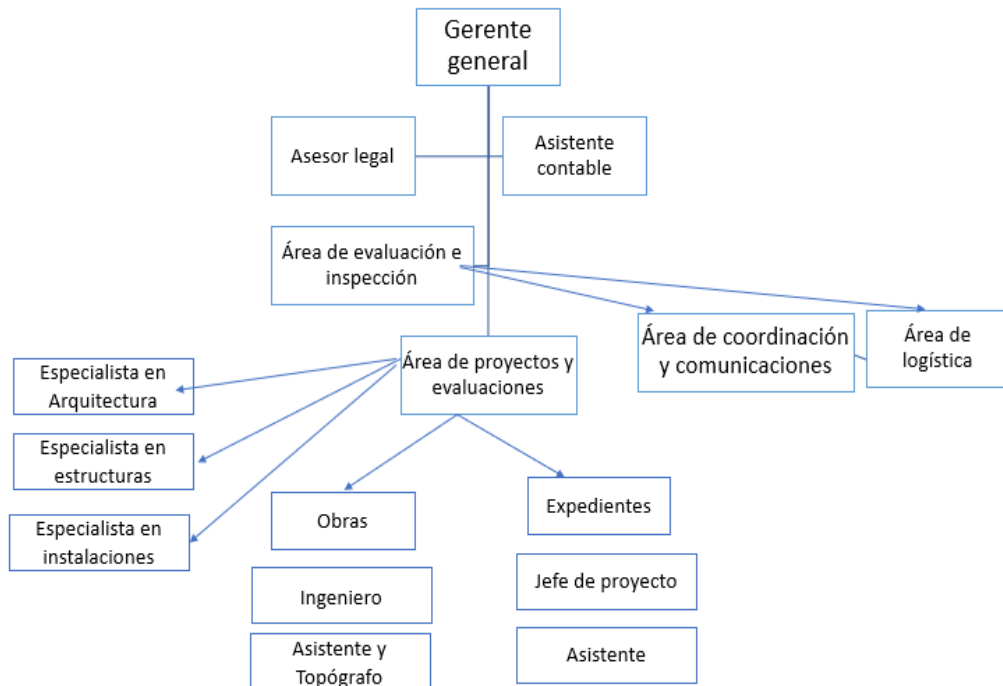
3.1. Aspectos generales de la empresa

El proyecto en ejecución se ha realizado a la Empresa Constructora, localizada en la provincia de Lima, con domicilio fiscal en Calle Coronel Inclán N°655, de modo que ofrece los servicios de construcción de obras dirigidas al sector público y privado, elaboración y preparación de expedientes técnicos, instalaciones eléctricas, soldadura industrial, entre otros. Al realizar la entrevista se recolecto información relevante en cuanto al tema investigado, mismo que refiere al impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en la empresa constructora mencionada durante los años 2019, 2020 y 2021 realizándose la entrevista al área contable de la empresa constructora. Así pues la unidad de análisis ha tenido una variación en sus resultados económicos- financieros ya que anteriormente estaba acogida al régimen general y para el ejercicio contable 2020 ha migrado al Nuevo Régimen Mype Tributario. Su misión, está orientada a contribuir al éxito de sus clientes, desarrollando proyectos de calidad dentro del plazo y presupuesto establecido; así como también promover el desarrollo personal y profesional de nuestra gente formando líderes cuyos logros trascienden en la empresa y sociedad; además de mantener un clima empresarial abierto y de confianza que fomente la innovación y mejora continua. Por ello la visión de la empresa de ingeniería es ser sólida, innovadora y de clase mundial, atendiendo las necesidades de nuestros clientes con una oferta de servicios de alta calidad, desempeñando nuestro trabajo con seguridad, preservando el medio ambiente e incorporando permanentemente nuevas tecnologías en Arquitectura e Ingeniería Civil para la prestación de un servicio confiable y rentable, siendo reconocida como la mejor en los

proyectos donde participemos. De la misma manera la unidad en estudio presenta valores como el compromiso, identificar y sentir como propios los objetivos comunes y proponer mejoras para su buen funcionamiento; trabajo en equipo, fomentar la participación de todos para lograr un objetivo común, compartiendo información y conocimientos; Innovación, estamos comprometidos con la mejora continua en la búsqueda de soluciones creativas garantizando la sostenibilidad corporativa; Proximidad, comprensión y cercanía a las necesidades de nuestros clientes y colaboradores. Empatía. Nos ponemos en la piel del cliente; Responsabilidad social, participamos en la comunidad y culturalmente con la sociedad, devolviéndole a la comunidad algo de lo que recibimos de ellos; Honestidad, actuar con integridad personal, justa y transparente en relaciones profesionales y personales. Así pues tiene planteado por objetivo lograr los más altos estándares, con orientación al cliente, basada en la formación, motivación, compromiso y participación de nuestros empleados sus usuarios se sienten completamente cómodos con nuestros servicios y ser conocidos por nuestros valores empresariales.

Figura 2.

Organigrama de la empresa Constructora.



Nota. Obtenido del Manual de Organizaciones y Funciones de la Empresa Constructora.

3.2. Impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la liquidez en una Empresa Constructora.

Para dar respuesta al objetivo planteado se procedió primero con la validación del instrumento para poder aplicarlo, de manera que la ficha de análisis documental (anexo 4) y guía de entrevista (anexo 5), permitió obtener información concerniente a la variable independiente y la dimensión liquidez, así pues se evidencia lo siguiente:

Los datos proporcionados por la empresa sobre los ingresos netos (ventas) mensuales de los periodos 2019 -2021 nos da una perspectiva amplia del movimiento económico de la

empresa donde vemos que en el periodo 2020 han bajado y no se puede realizar una comparación exacta

Tabla 1

Reportes de las Ventas netas durante los períodos 2019 - 2021.

MES	2019 VENTAS	2020 VENTAS	2021 VENTAS
ENERO		-	1,725.00
FEBRERO		618,490.00	8,475.00
MARZO		-	37,165.00
ABRIL	1,054,427.00	-	3,019,411.00
MAYO		11,797.00	20,642.00
JUNIO		3,490.00	132,109.00
JULIO		22,904.00	827,186.00
AGOSTO		102,417.00	12,573.00
SETIEMBRE		1,949.00	388,145.00
OCTUBRE	197,779.00	8,729.00	195,149.00
NOVIEMBRE	278,465.00	6,525.00	469,886.00
DICIEMBRE	1,164,979.00	83,120.00	1,941,092.00
TOTAL EJERCICIO	2,695,650.00	859,421.00	7,053,558.00

Nota: Variaciones de las ventas mensuales del los periodos en estudio donde se refleja las variaciones de los ingresos sin Igv

En la presente se demuestra la tasa (pagos a cuenta) de impuesto a la renta de los periodos 2019 -2021 donde se refleja la variación del porcentaje del 2019 que es 2.5% y 2020 que es 1% y las del 2021 que es 0.0177% tomando en consideración que en este periodo se utilizó el coeficiente del periodo anterior a partir del mes de abril de dicho periodo.

Tabla 2

Reportes de los pagos a cuenta de renta durante los períodos 2019 - 2021.

MES	2019		2020		2021	
	RENTA MENSUAL	%	RENTA MENSUAL	%	RENTA MENSUAL	%
ENERO					17.00	1%
FEBRERO			6,185.00	1%	85.00	1%
MARZO					372.00	1%
ABRIL	15,816.41	2.50%			53,443.57	0.0177%
MAYO			118.00	1%	365.36	0.0177%
JUNIO			35.00	1%	2,338.33	0.0177%
JULIO			229.00	1%	14,641.19	0.0177%
AGOSTO			1,024.00	1%	222.54	0.0177%
SETIEMBRE			19.00	1%	6,870.17	0.0177%
OCTUBRE	4,944.48	2.50%	87.00	1%	3,454.14	0.0177%
NOVIEMBRE	6,961.63	2.50%	65.00	1%	8,316.98	0.0177%
DICIEMBRE	29,124.48	2.50%	831.00	1%	34,357.33	0.0177%
TOTAL	56,846.98					
EJERCICIO			8,593.00		124,483.62	

Nota: Pagos a cuenta de renta de mes por mes, con su tasa cobrado mes por mes, de los periodo en estudio

En la presente tabla 3 se da a conocer los ingresos netos, utilidad antes de impuestos, el impuesto a la renta, la tasa de impuesto aplicado en cada periodo y en qué régimen pertenecen de los periodos 2019-2021. Siendo que en el periodo 2019 se pagó un impuesto a la renta de 59,885.00 soles con una tasa del 29.50% estando en el Régimen General y el periodo 2020 se pagó un impuesto a la renta de 2,644.00 soles con una tasa de 10% estando en el Régimen MYPE Tributario sabiendo que en este periodo sus ingresos netos fueron

menores a los periodos que se toma de muestra y en el periodo 2021 se pagó un impuesto a renta de 68,392.00 soles

Tabla 3

Cuadro comparativo de Impuesto a la Rentas 2019 – 2021

PERIODO	INGRESOS NETOS	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTO A LA RENTA	%	REGIMEN TRIBUTARIO
2019	2,695,650.00	203,000.00	59,885.00	29.50	R.GENERAL
2020	859,421.00	26,437.00	2,644.00	10.00	MYPE TRIBUT
2021	7,053,558.00	275,464.00	68,392.00		MYPE TRIBUT

Nota: Pago del impuesto a la renta de los periodos 2019 – 2021 y la variación del impuesto según el régimen Tributaria

En la presente tabla 4 se desglosa y se muestra claramente en pago del impuesto a la Renta, la tasa aplicada y el régimen tributario de cada periodo

Tabla 4

Determinación del Impuesto a la Rentas y la tasa de cada régimen del 2019 – 2021

PERIODO	IMPUESTO A LA RENTA	%	REGIMEN TRIBUTARIO
2019	59,885.00	29.50	REGIMEN GENERAL
2020	2,644.00	10.00	MYPE TRIBUTARIO
2021	68,392.00		MYPE TRIBUTARIO

Nota: Variaciones del régimen tributario y su tasa del impuesto pagado de los periodos 2019 – 2021

En la tabla 5 se da a conocer en movimiento económico de la empresa de los periodos 2019-2021 de los ingresos y egresos de la misma, donde también se refleja los tributos pagados por la misma .

Tabla 5

Flujo de Caja por los años 2019, 2020 y 2021

FLUJO DE CAJA
(Personas Naturales o Jurídicas)

**NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL : EMPRESA CONSTRUCTORA
SAC**

CONCEPTOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
1. SALDO INICIAL DE CAJA	21,610.00	5,769.00	58,771.00
2. TOTAL DE INGRESOS	3,180,867.00	1,014,117.00	8,323,196.00
total de Ingresos por valorizaciones	3,180,867.00	1,014,117.00	8,323,196.00
Otros Ingresos			
Devolución de Garantías Fogapi			
3. TOTAL EGRESOS	3,196,708.00	961,115.00	7,940,137.00
Materia Primas/ Materiales	2,067,564.00	628,753.000	5,326,846.000
Proveedores			
Gastos Administrativos	84,690.00	41,955.000	151,264.000
Gastos Financieros : Comisiones (Fogapi)	52,406.00		
Cargas de Personal	499,141.00	152,118.000	1,248,479.000
Servicios Prestados por terceros	31,404.00	10,141.000	83,232.000
Gastos por la venta y/o servicio realizado	63,617.00	15,762.000	166,464.000
Alquileres	15,904.00	5,071.000	41,615.000
Servicios (Luz, agua, Telefono y Mantenimiento)	1,515.00	500.000	500.000
Transportes	15,904.00	5,330.000	60,141.000
Impuestos y aportes	302,178.00	96,341.000	790,704.000
Impuestos a la renta	59,885.00	2,644.000	68,392.000
Otros Egresos	2,500.00	2,500.000	2,500.000
4. FLUJO DE CAJA OPERATIVO (2)-(3)	-15,841.00	53,002.00	383,059.00
7. FLUJO DE CAJA FINANCIERO (4)+ (5)-(6)	-15,841.00	53,002.00	383,059.00
8. CAJA FINAL (1)+(7)	5,769.00	58,771.00	441,830.00

En la presenta tabla 6 se da a conocer la liquidez corriente de la empresa de los periodos 2019-2021 donde se refleja la variación de la liquidez que se modifica de un periodo a otro, teniendo en conocimiento que en el periodo 2020 los ingresos netos fueron menores y aun así hubo variación, siendo en el periodo 2021 en incremento mayor .

Tabla 6

Incremento de Caja y Bancos según la variación de la tasa RMT.

PERIODO	2019 MONTO	2020 MONTO	2021 MONTO
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Caja/Bancos	5,769.00	58,771.00	441,830.00
Tasa según regimem	29.5%	10%	

Nota: Muestra la variación de Caja y Bancos de los periodos 2019 – 2021 por la disminución de la tasa del Régimen MYPE Tributaria

3.3. Impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la solvencia en una Empresa Constructora.

Así mismo para dar respuesta al segundo objetivo planteado es necesario proceder con las preguntas establecidas en los instrumentos pues conciernen a la variable en estudio y a la dimensión solvencia. En el transcurso del ejercicio 2019 tuvo cuentas por pagar corrientes (Pasivo Corriente), ascendentes a 1,133,033.00 soles, significando que tiene deudas con terceros, caso contrario sucede en los períodos 2020, y 2021 pues la empresa ha ido cancelando sus deudas, ello como consecuencia que el Nuevo Régimen MYPE Tributario permite cancelar el 1% de los ingresos, es decir una tasa reducida. En efecto este indicador refleja que la empresa posee autonomía financiera pues su nivel es menor que el

período anterior lo que quiere decir, no tiene dependencia de sus acreedores y su estructura financiera está siendo eficiente.

En la presente tabla 7 se muestra el Pasivo Corriente de los periodos corrientes 2019-2021, que se da a conocer todas las cuentas por pagar a corto plazo, donde se presenta que en el periodo 2019 es 1,133,33.00 soles y en el 2020 por 670,812.00 soles, bajando considerablemente sus cuentas por pagar y en el periodo 2021 por 398,680.00 soles quedan por pagar para el siguiente periodo.

Tabla 7

Cuentas por pagar corriente 2019, 2020 y 2021

PASIVO Y PATRIMONIO	2019 MONTO	2020 MONTO	2021 MONTO
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Proveedores (Ctas x Pagar Comerciales)	258,411.00	258,411.00	74,097.00
Tributos por Pagar	128,448.00	165,685.00	182,767.00
Remuneraciones por pagar	15,471.00	0.00	0.00
Ctas. por pagar diversas	730,703.00	246,716.00	141,816.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,133,033.00	670,812.00	398,680.00

Nota. El cuadro reflejan las cuentas por pagar a corto plazo y se nota la disminución de las cuentas por pagar de los periodos 2019,2020 y 2021

El endeudamiento del activo fijo neto de la unidad de análisis para el presente ejercicio se ha reducido en relación al año 2019, significando que el Régimen MYPE Tributario tiene un impacto favorable, puesto que se tiene una tasa menor al régimen general en donde anteriormente se encontraba acogida la empresa, es así que favorece al contribuyente, pues existe más posibilidad de cumplir con el pago de tributos, de modo que al obtener un ingreso mejor no se pagará una valoración elevada ya que la empresa está afiliada aún nuevo modelo de régimen. Por lo concerniente es solvente, de manera que el resultado del indicador evidencia que la empresa puede financiar su activo fijo neto con su

patrimonio sin recurrir a efectuar préstamos a entidades bancarias de acuerdo a lo detectado en el estado de situación financiera.

En definitiva, el Nuevo Régimen MYPE Tributario produce un impacto favorable en la solvencia de la empresa Constructora, ya que se muestra una disminución en su endeudamiento, además de tener el potencial suficiente para cubrir sus activos fijos netos sin apelar a prestamistas y terceros, lo antes mencionado como consecuencia de haberse acogido al nuevo régimen tributario, que redujo la cancelación de la renta mensual, en efecto se tuvo un impacto económico a favor; no obstante esta situación no sucedía estando acogido al régimen general, ya que la empresa solicitaba préstamos financieros para poder cubrir deudas con proveedores, así como también realizar funciones operativas y administrativas.

En la presente tabla 8, se da a conocer la variación de mejora del patrimonio de la empresa de los periodos 2019-2021. donde se refleja que hay una considerable mejora en el periodo 2021 gracias al nuevo régimen tributario MYPE.

Tabla 8

Cuentas del patrimonio 2019, 2020 y 2021

PATRIMONIO	2019 MONTO	2020 MONTO	2021 MONTO
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital Social	690,000.00	690,000.00	690,000.00
Resultados Acumulados	87,911.00	231,026.00	254,819.00
Resultados del Periodo	143,115.00	23,793.00	207,072.00
TOTAL PATRIMONIO	921,026.00	944,819.00	1,151,891.00

Nota. Este cuadro se reflejan las cuentas del patrimonio y se nota las variaciones de las cuentas del patrimonio 2019,2020 y 2021

A continuación se muestra el Total Pasivo / Patrimonio, a efectos de poder demostrar

como ha mejorado la solvencia de la empresa.

La presente tabla 9, refleja la comparación del pasivo con el patrimonio de los periodos 2019-2021, donde nos demuestra una diferencia considerable de la reducción de los pasivos corrientes y un aumento en el patrimonio. Y en la suma de mi pasivo patrimonio un aumento considerable.

Tabla 9

Cuentas del Pasivo / Patrimonio 2019, 2020 y 2021

PASIVO PATRIMONIO	2019		2020		2021	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,133,033.00		670,812.00		398,680.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	300,237.00		721,755.00		544,755.00	
TOTAL PASIVO	1,433,270.00	60.88	1,392,567.00	59.58	943,435.00	45.03
<u>PATRIMONIO</u>						
Capital Social	690,000.00		690,000.00		690,000.00	
Resultados Acumulados	87,911.00		231,026.00		254,819.00	
Resultados del Periodo	143,115.00		23,793.00		207,072.00	
TOTAL PATRIMONIO	921,026.00	39.12	944,819.00	40.42	1,151,891.00	54.97
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,354,296.00	100.00	2,337,386.00	100.00	2,095,326.00	100.00

Nota. Este cuadro donde se refleja la comparación del pasivo / patrimonio y las variaciones de los periodos 2019,2020 y 2021

En el Nuevo Régimen MYPE Tributario la solvencia en la Empresa Constructora ha mejorado, de manera que el endeudamiento es menor para el año 2021 en comparación con el año 2019. En términos monetarios, esto se evidencia en la disminución de las cuentas por pagar corrientes, de S/ 1,133,033.00 que fue en el periodo 2019 a S/ 398,680.00 que

fue en el periodo 2021, dándole las facilidades a la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones con terceros, teniendo un mejor soporte al desarrollar sus actividades.

3.4. Impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la rentabilidad en una Empresa Constructora.

El Rendimiento sobre activos de la empresa Constructora para el ejercicio 2021 se incrementó, de manera que el Régimen MYPE Tributario tuvo un impacto positivo, pues el principal beneficio obtenido fue la disminución de la renta teniendo un efecto favorable en la determinación de la utilidad por lo tanto la razón es diferente, a favor de la empresa. En efecto la unidad de análisis conserva su capacidad de generar rendimiento con sus propios activos, puesto que en el hallazgo se evidencia que ha aumentado con respecto al año 2019 que se encontraba afiliada al régimen general

En la presente tabla 10 se da a conocer la utilidad neta antes de impuesto y el resultado del impuesto a la renta pagos en los periodos y la utilidad neta de la empresa de los periodos 2019-2021 sabiendo que en el periodo 2020 las ventas fueron bajas a comparación de los otros dos periodos en estudio . Se aplicó en el 2019 la tasa del 29.5%, mientras que en el 2020 la tasa fue el 10% y el periodo 2021 se pago de la siguiente manera:, se aplicará la renta anual determinada según la siguiente escala:

Hasta 15 UIT = 10 %

Más de 15 UIT = 29,50 %.

Tabla 10

Margen de utilidad y determinación del impuesto del 2019, 2020 y 2021

PERIODO	2019	2020	2021
	R.G	R.M.T	R.M.T
Utilidad (o pérdida) Antes de Impuesto a la Renta	203,000.00	26,437.00	275,464.00
(-) Impuesto a la Renta	-59,885.00	-2,644.00	-68,392.00
UTILIDAD (o pérdida) NETA	143,115.00	23,793.00	207,072.00

Nota. Información brindada por la empresa en estudio

En la presente tabla 11 se da a conocer cuanto impuesto se pagaría si estubieramos en el Régimen General (tasa del 29.5%) donde existe una variación considerable del impuesto pagado por la empresa .

Tabla 11

Margen de utilidad utilizando la misma utilidad de los 2019, 2020 y 2021

PERIODO	2019	2020	2021
	R.G	R.M.T	R.M.T
Utilidad (o pérdida) Antes de Impuesto a la Renta	203,000.00	26,437.00	275,464.00
(-) Impuesto a la Renta	-59,885.00	-7,798.92	-81,261.88
UTILIDAD (o pérdida) NETA	143,115.00	18,638.09	194,202.12

Nota. margen de utilidad y determinación del impuesto a la renta del 2019,2020,2021 utilizando la tasa anual del Régimen General (29.5%) donde se refleja la variación del pago del impuesto permaneciendo den el R.G

Por lo concerniente se hace mención que el régimen Mype Tributario genera un impacto significativo, en términos económicos y financieros, puesto que sus ingresos han incrementado, es decir la utilidad es mejor en cuanto a ejercicios anteriores, lo antes descrito se evidencia en el cálculo de indicadores, así pues, la empresa cumple con sus declaraciones mensuales dentro del plazo establecido.

Además, al contar la empresa con mejores ingresos, se podrá dar inicio a nuevas obras como ser partícipes de proyectos del estado mediante licitaciones, ya que se tiene una solidez financiera permitiendo tomar mejores decisiones en cuanto al desarrollo y crecimiento de la empresa e igualmente contribuir a la sociedad por que seremos considerados como fuente generadora de trabajo.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Por lo consiguiente a la ejecución de la presente indagación se procede a discutir los hallazgos, no sin antes mencionar que se valida la hipótesis, ya que se determinó que un aumento en la liquidez, se debió al disminuir los pagos del Impuesto a la Renta al cambiar del Régimen General al Mype Tributario, así mismo, permitiendo también cancelar las deudas del pasivo, y con una mejora en la solvencia; así como un incremento en la rentabilidad.

La investigación también tuvo una limitación, no se pudo conseguir toda la información necesaria, que se solicitó a la empresa, para la elaboración de este estudio, de modo que no se pudo efectuar un análisis más a detalle; sin embargo, la empresa alcanzó determinada información, sin que comprometa su confidencialidad; y permitiendo con ello el desarrollo de la investigación.

En relación al impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la liquidez; Bohórquez y Huamán (2018), afirman en su investigación que el régimen MYPE tiene un impacto favorable en los estados financieros, de modo que al calcular el impuesto a la renta es mejor con respecto a ejercicios anteriores al estar inscrita en el régimen general; en efecto las empresas tienen beneficios que le favorecen al acogerse al MYPE, mismos que se reflejan en las ganancias, pues se tiene un incremento en los ingresos. Así mismo Herrera et al. (2016) señala que los indicadores de liquidez otorgan disponibilidad de recursos para que la empresa pueda cubrir deudas programadas no mayor a un año, además dichos indicadores permiten

identificar con cuanto dinero líquido cuenta la unidad de análisis. En la investigación realizada se evidenció que la liquidez, mostrada en la cuenta de caja o bancos, una mejora para el año 2021 (S/ 441,830.00) con respecto a lo obtenido en el año 2019 (S/ 5,769.00), cuando la empresa aun se encontraba en el régimen general. Por otro lado, si bien se observa que el pago por impuesto a la renta para el año 2021 (S/ 68,392.00), fue mayor al del año 2019 (S/ 60,900.00); esto se debió a que las ventas, y por consiguiente los ingresos netos y por la utilidad antes de los impuestos, fueron mayores para el año más reciente. Ello también se refleja en el flujo de caja, en donde los valores indican que para el año 2021 se obtuvo una mayor cantidad de dinero (S/ 441.830.00) que en el año 2019 (S/ 5,769.00) en el rubro de caja final. Es por ello que se ratifica la existencia de un impacto favorable, puesto que la empresa Constructora una vez afiliada al régimen MYPE, en el año 2020, pudo mejorar la liquidez, con respecto a los del año 2019.

Así pues en relación a determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la solvencia en una Empresa Constructora; se tiene que Valenzuela y Sánchez (2018) sostuvieron que el régimen MYPE no tiene relevancia significativa en las empresas así que han seguido afiliadas a otros regímenes pues tal como se ha mencionado consideran que el beneficio es muy poco. Lo contrario sucede con la empresa en análisis, ya que la solvencia ha mejorado, de manera que el endeudamiento de los activos es menor para el año 2021 en comparación con el año 2019. En términos monetarios, esto se evidencia en la disminución de las cuentas por pagar corrientes , de S/ 1,133,033.00 a S/ 398,680.00

A razón de determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la rentabilidad en una Empresa Constructora; se tiene que Chacón y Luque (2019), detectaron en su indagación que el régimen MYPE influye en el aspecto financiero de la

empresa, puesto que los indicadores ascienden al estar la empresa incorporada en dicho régimen; por lo que entonces es importante que las empresas consideren cambiarse de régimen si los beneficios son mejores. De la misma manera Bernilla (2020) menciona que el régimen MYPE, está orientado a las pequeñas y microempresas que generan una renta terciaria, es decir un impuesto neto anual no superior a las 1700 UIT, ya que la finalidad es establecer este sistema para incentivar el desarrollo económico. En la investigación realizada se detectó una mejora en la rentabilidad, representada mediante la utilidad neta de la empresa, cuyo valor se incrementó para el año 2021 (S/ 207,072.00) en comparación a lo obtenido en el año 2019 (S/ 155,400.00), cuando la empresa aun se encontraba bajo el régimen general.

4.2. Conclusiones

- En correspondencia al objetivo general, se determina la presencia de un impacto positivo en el ámbito económico y financiero por el acogimiento al régimen MYPE, pues se tiene una mejor utilidad, además la empresa tiene capacidad de pago a corto plazo y puede cubrirlos con su efectivo y equivalente de efectivos sin necesidad de acudir a la venta sus existencias.

- Se determina que el Nuevo Régimen MYPE Tributario tiene un impacto a nivel de la liquidez en una Empresa Constructora, evidenciado en el incremento del monto de los ingresos netos (S/ 2,695,650.00 a S/ 7,053,558.00) y del asunto de caja y bancos (de S/ 5,769.00 a S/ 441,830.00 y una reducción en la tasa de impuesto a la renta . De igual forma, el aumento del monto en la caja final, dispuesto en el flujo de caja, demuestra la posibilidad de cumplir, para el año 2021, con sus obligaciones a corto plazo, a diferencia de años

anteriores, cuando no tenía la capacidad para cubrir esas necesidades y, además, se observaban menores ingresos debido al estado de emergencia que se vivía en el país.

- Se determina que el Nuevo Régimen MYPE Tributario tiene un impacto positivo en la solvencia de la firma, así se demuestra en los hallazgos obtenidos. Así, el monto correspondiente a las cuentas por pagar corriente correspondiente al año 2021 (S/ 398,680.00) que se redujo en comparación con el del año 2019 (S/ 1,133,033.00).
- Se determina que el Régimen en estudio impacta en la rentabilidad de la firma, pues la utilidad neta al final del ejercicio del año 2021 (S/ 207,072.00) fue superior que a la obtenida en el año 2019 (S/ 155,400.00).
- El aumento de liquidez y rentabilidad, no necesariamente es producto de MYPE tributario, ya que el incremento de las ventas del último año es considerable a comparación de los años anteriores .
- Al hacer la entrevista al contador de la empresa se puede concluir que si tiene todos los conocimientos de todos los regímenes tributarios que existen en el país. en especial del nuevo Régimen MYPE Tributario sus beneficios, sus obligaciones y impuestos que se pagan en este nuevo régimen

REFERENCIAS

- Aditya, C. (1 de Junio de 2020). The Presumptive Tax Regime on Micro, Small and Medium Enterprises in Indonesia. *Syntax Literate*, 5(6), 50 - 63. Obtenido de <https://www.jurnal.syntaxliterate.co.id/index.php/syntax-literate/article/view/1323>
- Aguilera, L. (2020). *Procesos de gestión de unidades de información y distribución turísticas*. España: IC Editorial. Obtenido de https://www.google.com/search?q=ratios+de+solvencia&tbs=cdr%3A1%2Ccd_min%3A2017&tbm=bks&sxsrf=AOaemvKNO8TucBZiQ3KNGynGyxGf_BWw5Q%3A1638201742510&ei=jvmkYcKnHsmkqtsP4qituAs&oq=ratios+de+solvencia&gs_l=psy-ab.3...397251.401629.0.404498.17.17.0.0.0.0.176.192
- Aguirre, C., Barona, C., y Dávila, G. (2020). La rentabilidad como herramienta para la toma de decisiones: análisis empírico en una empresa Industrial. *Valor Contable*, 7(1), 1 - 15. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1396
- Alvarado, P. (2017). *El régimen MYPES tributario y la gestión contable en las empresas del sector combustible en la ciudad de Huánuco 2017 [Tesis para optar el título de Contador Público]*. Huánuco: Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/749/ALVARADO%20LEANDRO%2c%20PAOLO%20JUNIOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arce, E. (2020). *El Sistema de Inspección del trabajo en el Perú*. Lima: Palestra Editores. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=vZcLEAAQBAJ&pg=PT177&dq=REGIMEN+MYPE++PERU&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjZ77CLjr70AhX6lGoFHbKNB_YQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=REGIMEN%20MYPE%20%20PERU&f=false
- Balón, E. (2021). *Impacto de las reformas tributarias del régimen impositivo para las microempresas [Tesis para obtener el título de Contadora Auditora]*. Ecuador: Repositorio Institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6274/1/UPSE-TCA-2021-0095.pdf>

Barreto, X., y Sumalabe, Y. (2020). *Efectos del régimen MYPE tributario y la rentabilidad en la empresa Ingeniería Gerencia Construcción R & J S.A.C. en el año 2010-2018 [Tesis para optar el grado de bachiller en Contabilidad]*. Huancayo: Repositorio Institucional de la Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9977/1/IV_FCE_310_TI_Barreto_Sumalave_2020.pdf

Bernilla, M. (2020). *Micro y Pequeña empresa-Mype, oportunidad de crecimiento*. EDIGRABER.

Bohórquez, P., y Huamán, J. (2018). *El Nuevo Régimen Mype Tributario y su Impacto en los Estados Financieros de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Textil del Emporio Comercial de Gamarra, Año 2017 [Tesis para optar el título de Licenciado en Contabilidad]*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625425/Boh%
c3%
b3rquez_vp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625425/Boh%c3%b3rquez_vp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chacón, E., y Luque, M. (2019). *El Régimen Mype Tributario y su impacto financiero en las empresas del sector peluquería del distrito de Miraflores, año 2017 [Tesis para optar el título de Licenciado en Contabilidad]*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/628032/Chac%
c3%
%b3n_RE.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/628032/Chac%
c3%
%b3n_RE.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (20 de Diciembre de 2016). *Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2022, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-del-decreto-legislativo-n-1269-que-crea-el-regim-decreto-supremo-n-403-2016-ef-1469406-14/>

- Elkins, D. (2021). The Integration and Dis-Integration of the Corporate Tax Regime. *Michigan State Law Review: MSLR Forum*. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3964707
- Eslava, J. (2016). *La rentabilidad : Análisis de costes y resultados*. España: Esic Editorial. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=E0PIDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=rentabilidad&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=rentabilidad&f=false
- Ferro, V. (2019). *Derecho Individual del trabajo en el PERÚ*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=5H3ZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tipos+de+régimenes+en+el+peru&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjC6NDDjL70AhWklGoFHbrHCqkQ6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=tipos%20de%20régimenes%20en%20el%20peru&f=false>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://www.google.com/url?q=https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf&sa=D&source=editors&ust=1634232424704000&usg=AFQjCNHH687LvU3z5F4D6MTBmqvtyulbKQ
- García, M. (2020). *Análisis de la situación económica y financiera basado en las cuentas por cobrar, C.E. Particular "Santa Margarita" Chulucanas, 2018 [Tesis para optar el título de contador público]*. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48230>
- González, K., Hernández, E., Mairena, M., y Berrios, J. (6 de Febrero de 2020). Factores que inciden en la rentabilidad y sostenibilidad de la empresa Implantes Ortopédicos del Norte (IMPLORNORTE) Estelí en el segundo trimestre del año 2017. *FAREM-Estelí*, 1 - 18. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/11621/>
- Hada, I. (2018). The relationship between financial accounting diagnosis and economic-financial analysis. *Analele Universităţii Constantin Brâncuşi din Târgu Jiu : Seria*

Economía, 1, 228 – 233. Obtenido de
<https://doaj.org/article/d9620aa191364b1c8c91b3e24ed3f693>

Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill.

Herrera, A., Betancourt, V., Vega, S., y Vivanco, E. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. *QUIPUKAMAYOC Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 24(46), 151-160. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13249>

Hirsch, A. (2013). La ética profesional basada en principios y su relación con la docencia. *Edetania: estudios y propuestas socio - educativas*(43), 97-111. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4406374>

Iñiguez, M. (2020). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y su impacto en el cumplimiento tributario de las microempresas de Tungurahua*. Ecuador: Repositorio Institucional de la Universidad Técnica de Ambato.

Jacome, B., y Mejia, A. (2020). *Impacto económico generado por el nuevo régimen tributario para microempresas en el sector comercial de Daule [Tesis para optar el título de Contador Público]*. Ecuador: Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/55044/1/TESIS%20FINAL%2847%29.pdf>

Lavalle, A. (2016). *Análisis Financiero*. Editorial Digital UNID. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=RuE2DAAAQBAJ&printsec=frontcover&q=analisis+financiero&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Machado y Mamani (2017) *realizaron una investigación para determinar los efectos del Régimen Mype Tributario en la liquidez y rentabilidad de la empresa Comer Electro Shop S.A.C. año 2017.*

- Ndalahwa, M. (2019). Major Taxation Challenges facing Small and Medium Scale Business Enterprises in Tanzania. En M. Ndalahwa, *Contemporary Issues in Business* (págs. 1-15). NMM Printers. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publication/337033145>
- Neyra, D. (13 de Junio de 2017). Régimen Mype Tributario: ¿Está ampliando la base de contribuyentes? Obtenido de <https://gestion.pe/economia/régimen-mype-tributario-ampliando-base-contribuyentes-137136-noticia/>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. México: Ediciones de la U. Obtenido de https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP
- Ochante, P. (2019). *El régimen MYPE tributario y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa A&S Metal S.A.C., 2018 [Tesis para optar el título de Contador Público J]*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática. Obtenido de <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/316>
- Ochoa, C., Sánchez, A., Andocilla, J., Hidalgo, H., & Medina, D. (2018). El análisis financiero como herramienta clave para una gestión financiera eficiente en las medianas empresas comerciales del cantón Milagro. *Observatorio Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/analisis-financiero-ecuador.html>
- Olalekan, A., y Bamidele, O. (2021). Effect of tax system on the economic development of a nation: Nigeria experience. *Journal of Advance Research in Business Management and Accounting*, 7(11), 10-18. Obtenido de <http://www.nnpub.org/index.php/BMA/article/view/1068>
- Ortiz y Perez (2010) *realizaron una investigación para determinar los efectos de la gestión organizacional en la rentabilidad en Pymes.*

- Paredes, A. (2019). Evaluación de la situación económica-financiera para la capacidad productiva y necesidades de liquidez de la empresa Balcón de Lago Sucumbíos - Ecuador. *Memorialia*, 18, 74-81. Obtenido de <http://www.postgradovipi.50webs.com/archivos/memorialia/2019-II/ARTICULO9.pdf>
- Parra, L. (2020). *Análisis económico-financiero de las compañías del IBEX 35 en la última década. El caso de las empresas del sector de la construcción [Trabajo de fin de grado]*. Repositorio de la Universidad de Zaragoza. Obtenido de <https://zaguan.unizar.es/record/101881/files/TAZ-TFG-2020-2304.pdf>
- Portal Digital del Estado. (1 de marzo de 2022). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Obtenido de <https://www.gob.pe/6990-régimen-mype-tributario-rmt>
- Punina, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos [Tesis para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA]*. Ecuador: Repositorio Institucional de la Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31726/1/T4854i.pdf>
- Quispe, G., y Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270. Obtenido de <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/22.2021.04>
- Reátegui, N. (2018). *Régimen mype tributario y la utilidad en la Empresa Constructora Inmobiliaria Baruch E.I.R.L. Huánuco 2017 [Tesis para optar el título profesional de Contador Público]*. Huánuco: Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1171/RE%c3%81TEGUI%20ROJAS%2c%20N%c3%a9stor%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rosas (2018) *realizo una investigación para estudiar el Régimen MYPE Tributario como herramienta para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.*

Suárez, C. (28 de Agosto de 2019). Sunat: No se eliminará el régimen Mype tributario.

Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/noticia/sunat-no-se-eliminara-el-regimen-mype-tributario/640a3186-5a7f-4d20-ab95-ed785e07ed62/1>

Tuesta, S., y Espinoza, J. (1 de Octubre de 2019). El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *Revista Científica Institucional Tzhoecoen*, 11(4), 51 - 62. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1234>

Valenzuela, Y., y Sánchez, K. (2018). *Impacto tributario del régimen MYPE tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el ejercicio 2017 [Tesis para optar el título de Contador]*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623555/Valenzuela_CY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zamora, L. (2019). *El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las microempresas de la provincia de Tungurahua [Tesis para optar el grado de magíster en Contabilidad y Auditoría]*. Ecuador: Repositorio Institucional de la Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30115/1/T4627M.pdf>

ANEXOS



Anexo N° 1: Matriz de consistencia


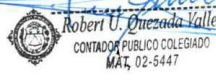
MATRIZ DE CONSISTENCIA				
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
¿Cómo es el impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una Empresa Constructora, Lima 2019 – 2021?,	OBJETIVO GENERAL: Determinar el impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una Empresa Constructora, Lima 2019 – 2021.	. El impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una Empresa Constructora, Lima 2019 – 2021; presenta una relación directa y significativa, explicado por los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: No experimental - Longitudinal	UNIDAD DE ESTUDIO: Informes financieros
			TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica	
	ALCANCE DE INVESTIGACIÓN: Explicativa		POBLACIÓN: documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos que tiene el área contable de la empresa constructora S.A.C	
	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN: Cuantitativo			
	TÉCNICAS: Análisis documental Entrevista			MUESTRA: documentos, registros y libros contables, declaraciones de impuestos que tiene el área contable de la compañía en indagación
INSTRUMENTOS: Ficha de análisis documental Guía de entrevista				
Objetivos específicos: a) Determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la liquidez en una Empresa Constructora. b) Determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la solvencia en una Empresa Constructora. c) Determinar el impacto del Nuevo Régimen MYPE Tributario a nivel de la rentabilidad en una Empresa Constructora.				

Anexo N° 2: Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable independiente: Nuevo régimen MYPE tributario	Está encaminado a las Micro y Pequeñas empresas (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de Tercera Categoría y cuyos ingresos netos no superen 1700 UIT en el año (Bernilla, 2020).	La variable se mide por medio de los aspectos generales que involucra pertenecer al régimen	Acogimiento	Persona natural	Ordinal
				Persona jurídica	
			Cumplimiento de obligaciones formales	Tasa del impuesto a aplicar	Razón
				Libros y registros contables	Ordinal
Variable dependiente: Económico – financiero	Según Lavalle (2016) afirma que consiste en efectuar un análisis a los estados de situación financiera y para ello se debe emplear herramientas para determinar el comportamiento de los resultados durante un ejercicio y así tomar decisiones en cuanto a la ejecución de un proyecto o inversión.	La variable se mide por medio del cálculo de los principales indicadores que intervienen en su estado Económico-financiero.		Tasa del impuesto	Razón
			Declaración y pago de impuestos	Pagos a cuenta	Nominal
				Ventas mensuales	Nominal
			Liquidez	Pagos a cuenta del Impuesto a la renta	Razón
				Porcentaje de Impuesto a la Renta	
			Solvencia	Deudas corrientes y no corrientes	Ordinal
	Partidas patrimoniales				
	Rentabilidad neta sobre ventas	Razón			
Rentabilidad	Tasa anual del Impuesto a la Renta				

Anexo N° 3: Validación de instrumentos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS							
Título de la investigación:		La gestión administrativa y la productividad laboral de los colaboradores de la entidad financiera Caja Trujillo, agencia sede Institucional, Trujillo, 2021					
Línea de investigación:		Desarrollo sostenible y Gestión					
Eje temático							
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	X	Guía de entrevista	Guía de Observación		Ficha de análisis documental	Otro instrumento: _____ _____
Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.							
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones			
		SÍ	NO				
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	SI					
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	SI					
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	SI					
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	SI					
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	SI					
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	SI					
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	SI					
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	SI					
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	SI					
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	SI					
Sugerencias:							
<p>Nombre completo: Luis Miguel Porras Quezada - Mat 02-5397</p> <p>DNI: 43290076</p> <p>Especialidad y Grado: Contador Público Colegiado</p> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">   Firma del Experto </div>							

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS							
Título de la investigación:		La gestión administrativa y la productividad laboral de los colaboradores de la entidad financiera Caja Trujillo, agencia sede Institucional, Trujillo, 2021					
Línea de investigación:		Desarrollo sostenible y Gestión					
Eje temático							
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	X	Guía de entrevista	Guía de Observación		Ficha de análisis Documental	Otro instrumento: _____ _____
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>							
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones			
		SÍ	NO				
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	SI					
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	SI					
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	SI					
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	SI					
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	SI					
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	SI					
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	SI					
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	SI					
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	SI					
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	SI					
Sugerencias:							
Nombre completo: Robert Ubaldo Quezada Valle - Mat 02-5447 DNI: 43295405 Especialidad y Grado: Contador Público Colegiado		  Firma del Experto					

Anexo N°4: Instrumento: Ficha de Análisis documental

Ficha N°01: Análisis documental			
Título:	El nuevo Régimen Mype Tributario y su impacto económico – financiero en una Empresa Constructora, Lima 2019 - 2021		
Fecha de publicación :	Ejercicio contable respecto a los años 2019, 2020 – 2021		
Autor:	Freddy Gilberto Cornejo Serna		
Descripción general			
Objetivo	La presente ficha de análisis documental se tiene como finalidad revisar ciertos documentos de los años los 2019, 2020 y 2021, de manera que permita medir de la variable económico – financiero.		
Descripción sucinta del contenido:	Acopio de información en afinidad a los ejercicios contables de la Empresa Constructora respecto al tema abordado.		
INDICADORES	Años		
	2019	2020	2021
Rentabilidad			
Periodo	2019	2020	2021
Documentos	Registros contables , libros contables, comprobantes de pago, declaraciones de impuestos	Registros contables , libros contables, comprobantes de pago, declaraciones de impuestos	Registros contables , libros contables, comprobantes de pago, declaraciones de impuestos

Anexo N° 5: Instrumentos de medición

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo: Recolectar información relevante en cuanto al tema investigado, mismo que refiere al impacto económico – financiero del Nuevo Régimen MYPE Tributario en la empresa constructora mencionada durante los años 2019, 2020 y 2021.

Lugar: Instalaciones de la empresa constructora, Lima.

Para: Representante del área contable de la empresa constructora.

Observación: La presente entrevista se ejecuta con fines investigativos, por lo que siéntase libre de responder a cada una de las interrogantes, pues se le garantiza el uso confidencial de la información que proporcionará.

PREGUNTAS

VARIABLE: Nuevo Régimen MYPE Tributario

1. ¿Cuál es su opinión del nuevo Régimen MYPE Tributario?

Es el régimen hecho para los emprendedores ya que la empresa como la nuestra busca con este régimen un mejor beneficio, puesto que este régimen no tiene ninguna restricción, básicamente la ventaja que a la empresa le conviene es el porcentaje que puede tributar de acuerdo con sus ingresos (300 IUT se pagara el 1% en caso se supere es el 1.5%) por lo consiguiente de acuerdo al ART.5° Decreto Legislativo N° 1269 RMT dice que se calcula la renta anual el 15 UIT 10% y si excede es el 29.5%

2. ¿Usted considera que el acogimiento de este nuevo régimen fue tedioso o complicado para las empresas interesadas?

Por supuesto que no, el acogimiento es totalmente fácil solo se trata de acogerse desde la primera declaración con este nuevo régimen MYPE tributario igual se puede el traslado desde los otros regímenes salvo que provengas del régimen general en este caso se tendrá que hacer en el mes de enero.

3. ¿Cuáles fueron los cambios en los gastos administrativos de la empresa, tras ingresar al nuevo régimen?

Los cambios administrativos debido a los beneficios en cuanto a pagos esto redujo básicamente en renta mensual como anual, en cuanto a libros se redujo las horas de trabajo en el llenado de libros.

Dimensión: Acogimiento

4. ¿Antes de acogerse a este nuevo régimen a cuál pertenecía?

Régimen General

5. ¿Por qué decidió cambiarse al régimen MYPE tributario?

Por los beneficios obtenidos en este régimen el principal la reducción de los pagos a cuenta.

6. ¿Fue tedioso o complicado para la empresa Constructora SAC cambiarse de régimen? ¿Por qué?

Por supuesto que no, el acogerse en sencillo y se realizo con la primera declaración del año pues se tenía el régimen general.

Dimensión: Cumplimiento de obligaciones formales

7. ¿Cuáles son las obligaciones formales de la empresa en la que labora por haberse afiliado al régimen MYPE?

En algunos casos por el volumen de la empresa paga el 1.5% de los ingresos netos (esto sucede cuando las ventas superan las 300 UIT)

Llevar registros de ventas, registro de compras, libro diario simplificado y el libro de inventarios.

Declaración de impuestos

Pago de impuestos.

8. ¿Cuál ha sido el impacto que han tenido las obligaciones formales del régimen MYPE en la empresa Constructora?

La reducción del pago de impuestos.

9. ¿Cuáles han sido los comprobantes de pago que emitió la empresa? Y ¿siempre se ha cumplido con su generación y registro correcto y oportuno? ¿por qué?

Facturas electrónicas, boletas, guías de remisión siempre se cumplió con la generación del mismos, así como se cumplió con la presentación de los registros de ventas y compras y el llenado de los demás libros.

Por el tema de facturación se realiza por medio de la página de SUNAT, ya que la empresa no factura muchas facturas y normalmente

Dimensión: Declaración y pago de impuestos

10. ¿Cuáles son los tributos que ha cancelado la empresa Constructora S.A.C. en el ejercicio contable?

Tributos:

IGV

RENTA MENSUAL

RANTA ANUAL

SENCICO

CONAFOVICER

ESSALUD

ONP

11. ¿El pago a cuenta del 1% ha sido beneficioso para el desarrollo de la empresa? ¿Por qué?

Claro que fue beneficioso, porque con el volumen de ventas el coeficiente salió 2.50 con el régimen tributario bajo al 1.5% y en cuanto tengo menos ventas se pagaría el 1%

12. ¿Cómo afectó la tasa que se paga por el impuesto a la renta anual en la fluidez económica de la empresa Constructora SAC?

Obtuvo mas fluidez puesto que la renta se redujo.

13. ¿Cómo impactó el IGV justo en la empresa Constructora S.A.C.?

El impacto del IGV justo, la empresa se vio beneficiada, el cual con la prorrogación del IGV, la empresa cuenta con esos 90 días para que la entidad recaudadora no emita la cobranza.

14. ¿Se cumplen con las declaraciones mensuales de acuerdo a los plazos establecidos?

Si, todos los meses se presenta de acuerdo a la fecha de vencimiento del cronograma de pago.

15. ¿Se ha hecho uso de las tasas con gradualidad del 10% (primeras 15 UIT de utilidad) y por el exceso a 29.5%? ¿Han beneficiado a la empresa y cómo?

Si, se hizo el uso de las tasas.

Los 3 últimos años se presentó la declaración jurada Anual con el uso de 10% y del 29.5%

VARIABLE: Económico - Financiero

1. ¿Considera usted que los ingresos que se efectuaron en estos años, estando ya acogido al régimen MYPE tributario, han incrementado la rentabilidad de la empresa? ¿Por qué?

Si, incremento la rentabilidad por los beneficios obtenidos el principal una renta más baja.

2. ¿Considera usted que el pago a cuenta de 1% de Renta del Régimen MYPE Tributario, otorga liquidez corriente a la empresa? ¿Por qué?

Si, para ello se realiza el cálculo del último año

Comparación de la determinación del impuesto a la renta y la liquidez

REGIMEN GENERAL	
Ingresos	2 083 270
Renta	27 385
Utilidad	63 899
MENOR UTILIDAD	

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	
Ingresos	2 083 270
Renta	14 059
Utilidad	77 225
MENOR UTILIDAD	

3. ¿Considera usted que la suspensión de pagos a cuenta (mayores a las 300 UIT y menor a las 1700 UIT) contribuyó a incrementar el capital de trabajo de la empresa?
¿Por qué?

No, porque la empresa no se acogió a este beneficio el cual aplica a:

- Los que calculen sus pagos a cuenta con el 1.5%
- Deberá presentar un estado de ganancias y perdidas al 30 de abril mediante el PDT 625 para poder suspender o modificar tus pagos a cuenta hasta el mes de julio.
- La suspensión o modificación aplicara hasta el mes de julio
- Para los meses de agosto a diciembre se tendrá que presentar otro estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio mediante el PDT 625, para modificar o suspender lo pagos a cuenta de dichos periodos, siempre que se cumpla las condiciones del Artículo 85° de la Ley del Impuestos a la renta.

4. ¿Usted cree que el pago menor de impuesto a la renta benefició la rentabilidad del patrimonio de la empresa? ¿Por qué?

Un pago menor es mayor rentabilidad para la empresa, se paga menos, es un gasto menos un monto menor de efectivo que sale de la empresa.

5. ¿Cree usted que los beneficios del Régimen MYPE Tributario han tenido impacto económico en la empresa? ¿por qué?

Si, ha tenido un impacto positivo en su desarrollo ya que permite pagar el 1% de los ingresos, una tasa reducida.

6. Con esta menor tasa de IR del Régimen MYPE Tributario, ¿Usted cómo considera que ha impactado en el patrimonio de la empresa?

Antes de que la empresa se acogiera al Régimen Mype Tributario el calculo de la tasa de la renta se hacía con el cálculo de coeficiente resultante de este se realizaba el pago a cuenta de la renta obtenida de los ingresos mensuales.

7. ¿Cree usted que el Régimen MYPE Tributario impactó en las ratios financieras de la empresa? ¿Por qué?

Al ser menor el impuesto a la renta mayor será la utilidad por lo tanto las ratios serán diferentes, a favor de la empresa.

8. ¿Al haberse acogido la empresa a este nuevo régimen ha mejorado su endeudamiento patrimonial? ¿Por qué?

Se tiene una tasa menor y mas posibilidad de pagar, en cuanto se obtenga más ingresos no pagaríamos una tasa elevada ya que estamos acogidos al régimen MYPE tributario del 1%

9. ¿Considera que el ingreso de su empresa al Régimen MYPE Tributario generó liquidez a corto plazo? ¿cómo?

Desde el primer mes de acogimiento se calculo bajo la tasa al 1%, ventas con un porcentaje menor de la tasa de tributo

10. ¿Considera usted que la suspensión de pago a cuenta del Régimen MYPE Tributario ha sido beneficioso para el efectivo y equivalente de efectivo? ¿Por qué?

Si, las empresas tienen opción a la declaración de sus impuestos sin pago de renta

11. ¿Cómo se ha comportado el endeudamiento con respecto del activo fijo en la gestión? ¿de qué manera?

El nivel de endeudamiento con respecto del activo fijo se comporta favorablemente.

12. ¿Realizan inversiones en el capital de trabajo con el sobrante de su utilidad neta?, ¿en que se invirtió?

No , se realizan inversiones de capital de trabajo con lo sobrante de las utilidades.

13. ¿Cómo impactó este nuevo régimen en la utilidad neta de la empresa?

El nuevo régimen tributario tuvo bastante impacto en la empresa ya que las utilidades subieron considerablemente



Robert U. Quezada Valle
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 02-5447

Gracias.

Anexo N° 6: Estado de Situación financiera Consolidado

**EMPRESA CONSTRUCTORA SAC
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

(Expresado en Soles)

ACTIVO	2019 MONTO	2020 MONTO	2021 MONTO	PASIVO Y PATRIMONIO	2019 MONTO	2020 MONTO	2021 MONTO
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Caja/Bancos	5,769.00	58,771.00	441,830.00	Sobregiros Bancarios	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	Proveedores (Ctas x Pagar Comerciales)	258,411.00	258,411.00	74,097.00
Clientes (Cuentas por Cobrar Comerciales) (neto)	1,374,675.00	1,349,985.00	795,051.00	Cuentas por Pagar a partes relacionadas	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas	0.00	0.00	0.00	Tributos por Pagar	128,448.00	165,685.00	182,767.00
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	2,098.00	Remuneraciones por pagar	15,471.00	0.00	0.00
Existencias (Mercaderías)(Productos Terminados)	78,864.00	78,864.00	78,864.00	Ctas. por pagar diversas	730,703.00	246,716.00	141,816.00
Gastos Diferidos	0.00	0.00	0.00	Otras Cuentas por Pagar	0.00	0.00	0.00
Suministros Diversos	0.00	0.00	0.00				
Credito Fiscal	0.00	0.00	0.00				
Materias Primas	0.00	0.00	0.00				
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	0.00	0.00				
Otros Activos	0.00	0.00	0.00		0.00		
TOT ACTIVO CORRIENTE	1,459,308.00	1,487,620.00	1,317,843.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,133,033.00	670,812.00	398,680.00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	300,237.00	721,755.00	544,755.00



Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)	952,217.00	1,002,217.00	1,130,377.00	Beneficios Sociales	0.00	0.00	0.00
(-) Depreciación y Amort. Acumul	-57,229.00	-152,451.00	-352,894.00	Ganancias Diferidas	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles (neto)	0.00	0.00	0.00	Compensación por Tiempo de Servicio (CTS)	0.00	0.00	0.00
Otros Activos	0.00	0.00	0.00		0.00		
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	300,237.00	721,755.00	544,755.00
				TOTAL PASIVO	1,433,270.00	1,392,567.00	943,435.00
				<u>PATRIMONIO</u>			
				Capital Social	690,000.00	690,000.00	690,000.00
				Capital adicional	0.00	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	87,911.00	231,026.00	254,819.00
				Resultados del Periodo	143,115.00	23,793.00	207,072.00
				Reservas Legales	0.00	0.00	
TOT ACTIVO NO CORRIENTES	894,988.00	849,766.00	777,483.00	TOTAL PATRIMONIO	921,026.00	944,819.00	1,151,891.00
TOTAL ACTIVO	2,354,296.00	2,337,386.00	2,095,326.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,354,296.00	2,337,386.00	2,095,326.00

Anexo N° 7: Estado de Pérdidas y Ganancias

EMPRESA CONSTRUCTORA SAC ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de diciembre del 2019 y corte al 31 de Diciembre del 2021.
(Expresado en Soles)

	2019 MONTO	2020 MONTO	2021 MONTO
VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)	2,695,650.00	859,421.00	7,053,556.00
Otros Ingresos Operacionales	0.00	0.00	0.00
(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones concedidas	0.00	0.00	
TOTAL INGRESOS	2,695,650.00	859,421.00	7,053,556.00
(-) INVENTARIO INICIAL	-78,864.00	-78,864.00	-78,864.00
(-) COMPRAS(ó COSTO DE PRODUCCIÓN)	-2,287,367.00	-747,459.00	-6,562,008.00
(+) INVENTARIO FINAL	78,864.00	78,864.00	78,864.00
COSTO DE VENTAS (Operacionales)	-2,287,367.00	-747,459.00	-6,562,008.00
UTILIDAD BRUTA	408,283.00	111,962.00	491,548.00
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	-84,690.00	-41,955.00	-151,264.00

(-) GASTOS DE VENTAS	-68,183.00	-30,920.00	-63,246.00
UTILIDAD OPERATIVA	255,410.00	39,087.00	277,038.00
(-) GASTOS FINANCIEROS	-52,410.00	-12,650.00	-1,574.00
(-) DEPRECIACION	0.00	0.00	0.00
(+) OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)	0.00	0.00	0.00
(+) INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
Utilidad (o perdida) Antes de Impuesto a la Renta	203,000.00	26,437.00	275,464.00
(-) Impuesto a la Renta	-59,885.00	-2,644.00	-68,392.00
UTILIDAD (o perdida) NETA	143,115.00	23,793.00	207,072.00